



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

INFORME DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Licenciatura Artes Plásticas

Universidad de Sonora

**Facultad, Escuela o Dependencia: División de Humanidades
y Bellas Artes**

Lugar: visita virtual bajo protocolo Covid-19

Evaluación 2021



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

Directorio

Presidente

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario

Dr. David Rodríguez de la Peña

Tesorero

Dr. Miguel Flores Covarrubias

Vocales

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

Comité de Evaluación Externa:

Dra. Mayra Huerta Jiménez

Mtro. Sergio González Angulo

Mtro. Alan García Hernández

Supervisor:

Dr. David Rodríguez de la Peña

Coordinadora Técnica:

Lic. Carmiña Maza Abaunza

Asistente Académico:

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **del 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021.**

Contenido

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Recomendaciones

Reconocimiento al quehacer académico

Predictamen

Dictamen

Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la Institución con fecha **28 de agosto del 2019**. La evaluación de la **Licenciatura en Artes Plásticas** ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el día **18 de marzo del 2021**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento e Informe de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **24 de marzo del 2021** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismas que fueron recibidas por CAESA los días **13 y 14 de abril del 2021** con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. Debido a las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria de la epidemia COVID-19, el Comité de Evaluación Externa realizó la visita en modalidad virtual a la dependencia responsable del Programa Educativo los días **27, 28, 29 y 30 de abril de 2021**. Por medio de la plataforma zoom fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las Observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita **virtual**, realizada los días **27, 28, 29 y 30 de abril de 2021**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

- 1. Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

Observaciones:

La Institución a la cual está adscrito el Programa Educativo (PE) formaliza los derechos y obligaciones de los empleados a través de un proceso sistematizado de contratación, mismo que se encuentra accesible, tanto en los estatutos de la Institución Educativa como en el sitio web oficial.

Aunque el proceso administrativo demuestra la implementación de rigurosos criterios de selección a través de los exámenes de oposición, casi el 50% de los profesores solo cuenta con estudios de licenciatura. De lo anterior, la posibilidad de promover nuevos Profesores de Tiempo Completo (PTC) queda reducida.

La Universidad de Sonora cuenta con un programa de capacitación docente, pero al ser un programa que opera para todas las Dependencias se consideró que no siempre atiende las necesidades específicas del Programa Educativo. Por tal motivo, existe un área de oportunidad en la creación de programas para la formación docente, desarrollo de la investigación, apoyos para estudios de posgrado, formación y actualización docente en el área disciplinar o cursos para el mejoramiento didáctico y pedagógico que atiendan las necesidades específicas de la Licenciatura en Artes Plásticas.

Se identificó que el PE cuenta con un número reducido de PTC, lo cual dificulta el cumplimiento de algunos de los objetivos académicos y administrativos de la División como: proyectos de investigación-creación y la elaboración de mecanismos de evaluación para la mejora continua de

los distintos procesos de la Dependencia.

La planta Docente y Administrativa realiza acciones significativas que fortalecen el Programa Educativo. Es loable la accesibilidad que mantienen los docentes con sus estudiantes y la disposición para la impartición de las Tutorías y Asesorías. Sin embargo, muchas de estas acciones no son operadas de manera sistematizada y las herramientas para la medición del impacto de estos programas para la mejora continua no siempre son realizadas.

El programa de evaluación integral del desempeño de la planta académica opera de manera satisfactoria. Los estudiantes evalúan el desempeño de sus profesores de manera obligatoria y los resultados son difundidos de manera oportuna. No se pudo constatar a través de las evidencias el impacto específico de los resultados en la toma de decisiones para la mejora continua del PE.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **12%** de **15%** en su ponderación total¹. Considerando lo anterior, se recomienda la creación de un programa para la formación docente, desarrollo de la investigación, apoyos para estudios de posgrado, formación y actualización docente en el área disciplinar o cursos para el mejoramiento didáctico-pedagógico que atiendan las necesidades específicas de la Licenciatura en Artes Plásticas; así como la incorporación de Profesores de Tiempo Completo o la promoción de la actual planta docente. De igual manera, es importante incentivar a la planta docente para que participe de manera sistematizada en los programas de Tutorías y Asesorías.

2. Estudiantes.- Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

¹ Cada categoría cuenta con una ponderación máxima, la cual podrá consultar al final de este Informe de Evaluación con fines de Acreditación.

Observaciones:

Se cuenta con un procedimiento institucionalizado y público para la selección y admisión de los estudiantes de nuevo ingreso. El proceso de selección estudiantil respeta la equidad de género, raza y condición social, lo cual se logra gracias a los instrumentos de selección estandarizados de la Institución y la atención especial a las características del perfil de Ingreso del Programa Educativo.

Según la información recabada en entrevistas a empleadores, el perfil de los alumnos y egresados de la Licenciatura en Artes Plásticas consiste en un profesionalista responsable, con iniciativa, proactivo y resiliente. Empero, tienen una gran área de oportunidad para desarrollarse como emprendedores, gestores, desarrolladores de proyectos, portafolios, redacción, investigación y tendencias contemporáneas del arte.

Los estudiantes conocen el programa educativo y la información administrativa más relevante para su trayectoria académica gracias al curso de inducción. Así mismo, los alumnos aseguran contar con la información detallada de cada uno de sus cursos al inicio de cada semestre y se cumple en su totalidad en la mayoría de las veces. Los estudiantes y egresados aseguran estar informados sobre las distintas modalidades de titulación. Por otra parte, se identificaron confusiones por parte del alumnado entre la “investigación” y los “proyectos de investigación-creación”.

La comunidad estudiantil manifiesta gran aprecio a las instalaciones de la División de Humanidades y Bellas Artes y su ubicación, la cercanía con los otros programas Educativos que se imparten dentro de las mismas instalaciones. Por otra parte, aunque actualmente se encuentran en modalidad a distancia, la cantidad de alumnos comienza a exceder las capacidades de las instalaciones. Así mismo, tanto profesores como alumnos señalaron la falta de espacios comunes para trabajo o para recreación.

La División presentó un sumario con datos específicos de eficiencia terminal, rezago, deserción y titulación por cohorte generacional, mas existe una significativa área de oportunidad en la realización de estudios

de seguimiento, deserción, análisis de resultados de los exámenes de admisión, estudios socio-económicos o psicopedagógicos del estudiante, análisis de la efectividad de los cursos remediales, trayectoria escolar, impacto de las tutorías en el desempeño académico, etc.

Aunque existe evidencia de algunos eventos culturales, se consideró que existe poca colaboración formal para el desarrollo de proyectos colaborativos entre profesores y estudiantes.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **11%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera necesario fortalecer el Programa Educativo en áreas de formación tales como: desarrollo de emprendedores, redacción, metodología de la investigación, creación y promoción de portafolios profesionales, tendencias del arte contemporáneo, filosofía, crítica del arte, entre otras; así como gestionar recursos para la adecuación de espacios de trabajo y áreas comunes para así garantizar el buen funcionamiento del PE. Por otro lado, se requiere formalizar proyectos de investigación-creación entre profesores y alumnos que sean afines al Programa Educativo. Finalmente, se considera pertinente implementar programas de evaluación y seguimiento permanentes para la mejora continua de los procesos relacionados con la comunidad estudiantil tales como: resultados obtenidos en los exámenes de admisión, estudios socioeconómicos o psicopedagógicos, análisis de la efectividad de los cursos remediales, trayectoria escolar, impacto de las tutorías en el desempeño académico, deserción, rezago y eficiencia terminal.

- 3. Plan de Estudios.-** El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

Observaciones:

El Plan de Estudios es congruente con la Misión, Visión y los Objetivos Generales, además de estar sustentado bajo el Modelo Educativo de la Institución. El Programa Educativo presenta las fundamentaciones filosóficas y epistemológicas de la disciplina y posee una estructura ordenada y jerárquica con una clara identificación por áreas de formación. Se cuenta con la opción para cursar asignaturas optativas y validar

créditos inter o transdisciplinarios, además de los intercambios académicos con otras instituciones nacionales o internacionales. La Institución cuenta con convenios con instituciones públicas para satisfacer la demanda de servicio social, pero se identificaron áreas de oportunidad en la concretización de alianzas con instituciones privadas y convenios con Asociaciones Civiles.

En los documentos existe congruencia entre el Perfil de Ingreso, los Objetivos y el Perfil de Egreso, así como los criterios de admisión al Plan de Estudios. Cabe destacar que actualmente se realizan acciones, aún no sistematizadas, para adecuar el Perfil de Egreso para que el estudiante pueda desempeñarse como docente. Se identificaron algunas limitantes en infraestructura, actualización de software y equipo, lo que obstaculiza el adecuado desempeño del Programa Educativo como por ejemplo: espacios de trabajo extra-aula, actualizar software de ilustración y edición fotográfica, equipo de fotografía, entre otros.

Aunque el Plan de Estudios precisa los documentos necesarios para su fundamentación, (epistemológicos, corrientes actuales de la disciplina, demandas sociales, mercado laboral, seguimiento de egresados y empleadores), las entrevistas a egresados y empleadores evidenciaron áreas de oportunidad en la adecuación del perfil de egreso con la intención de atender áreas laborales que podrían ser cubiertas por el PE y así contar con un mayor grado de pertinencia al contexto laboral.

Los horarios y carga académica son adecuados para el buen desempeño académico. El PE es de modelo flexible, mas existe baja oferta en asignaturas optativas y, aunque el PE lo contempla, no se promueve la validación de créditos por actividades extracurriculares, transversales o transdisciplinarios.

Los programas de cada asignatura no se encuentran del todo homologados. Se observó que no existe unidad en algunos datos como: la introducción y el formato para la presentación de bibliografías. Se constató que gran parte de la bibliografía no está actualizada y no se identificó al responsable de la elaboración de cada programa de asignatura. Entre las Unidades de Aprendizaje observadas, los contenidos transversales

relacionados con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural y/o la sustentabilidad están poco presentes.

Se presentaron algunas evidencias de reuniones de Academia lo que evidencia una participación activa de las comisiones conformadas al interior de la División. No se pudo constatar la participación de estudiantes, empleadores, egresados o consejos consultivos externos en la toma de decisiones. En entrevista, algunos egresados y empleadores aseguran haber sido convocados eventualmente para colaborar con la Institución, mas no siempre de manera formal o sistematizada.

Importante área de oportunidad en el desarrollo de estudios, evaluaciones sistemáticas y periódicas del perfil de egreso, demandas sociales, mercado laboral, avances tecnológicos, investigaciones sobre la pertinencia del Programa Educativo, o evaluaciones hechas por instancias externas como un consejo consultivo externo.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **13%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera necesario concretar acuerdos sector privado y establecer convenios formales de colaboración con asociaciones o centros internacionales y Asociaciones Civiles en beneficio del PE. De igual manera es necesaria la actualización del Programa Educativo para atender de manera estratégica las demandas del contexto laboral, aumentar la oferta en asignaturas optativas y promover la validación de créditos por actividades extracurriculares, transversales o transdisciplinarias, complementar y homologar los programas de asignatura y actualizarlos de tal manera que los contenidos transversales relacionados con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural y/o la sustentabilidad estén presentes, dicha actualización deberá contener estudios y evaluaciones sistemáticas del perfil de egreso, demandas sociales, mercado laboral, avances tecnológicos, investigaciones sobre la pertinencia del programa Educativo, evaluación de los contenidos de las Experiencias Educativas en cuerpos colegiados o evaluaciones hechas por instancias externas como un consejo consultivo externo.

- 4. Evaluación del aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

Observaciones:

Los estudiantes son informados al inicio del semestre sobre el contenido de las asignaturas y formas de evaluación, mismo que queda constatado en la evaluación docente efectuada por los alumnos. Se identificó como área de oportunidad la evaluación del aprendizaje y el logro de los objetivos planteados en el Perfil de Egreso.

La producción académica de los estudiantes y proyectos de titulación cumplen de manera general con las competencias del perfil de egreso. Se identificaron algunas áreas de oportunidad en redacción y metodología de la investigación acorde a los proyectos de investigación-creación. En las clases virtuales, se pudo apreciar que los profesores promueven el desarrollo de la técnica artística por encima de la reflexión, discusión y argumentación. Del punto anterior, cabe mencionar que el Comité de Evaluación Externa acudió a un número reducido de clases. Sin embargo, se consideraron loables los esfuerzos de profesores de talleres para promover entornos de trabajo satisfactorios para las actividades académicas en el contexto virtual.

La Institución ofrece y promueve un programa de becas al rendimiento académico, nivel socioeconómico, con mecanismos claros de difusión y programas de reconocimiento al desempeño académico estudiantil. Solo las becas de instituciones públicas o privadas externas a la Institución Educativa son poco difundidas entre la comunidad estudiantil.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del aprendizaje es del **8%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera pertinente la implementación de mecanismos de evaluación del aprendizaje y el logro de los objetivos planteados en el Perfil de Egreso; así como tomar en cuenta la reflexión, discusión, argumentación, redacción y metodología de la investigación acorde a los proyectos de investigación-creación en el rediseño curricular. Finalmente, en necesario gestionar y promover becas provenientes de instituciones públicas o privadas externas a la Institución Educativa.

- 5. Formación integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

Observaciones:

Gran parte de los programas académicos y administrativos operan desde la administración de la Universidad de Sonora, lo cual no siempre permite que se atiendan necesidades específicas del Programa Educativo de la Licenciatura en Artes Plásticas.

El desarrollo de emprendedores e incubadoras de empresas orientado al PE es un área de oportunidad. Se presentaron algunas evidencias de eventos relacionados con el emprendimiento, mas no se identificaron programas formales de Orientación Profesional que apoye a los estudiantes con: insertarlos en el mundo laboral, presentar portafolios, solicitar apoyos para proyectos, elaborar currículum vitae, entrevistas de trabajo, bolsas de trabajo, la gestión cultural y artística, etc. Existe una Bolsa de Trabajo que es institucional, pero no se identificó a algún responsable de actualizarla con información pertinente al Programa Educativo. Los egresados y empleadores entrevistados aseguran que la bolsa de trabajo universitaria es poco difundida.

La organización de eventos culturales de carácter público es adecuada, y además, permiten la vinculación entre la familia de los estudiantes y la Institución. Se cuenta con una dirección de Educación Continua Institucional, mas no un área responsable al interior de la Dependencia. La Institución cuenta con convenios formales y específicos del sector público que fortalecen al Programa Educativo. No se identificaron vínculos con el sector privado y asociaciones civiles.

El programa de actividades físicas y deportivas opera de manera Central para todas las dependencias. La División no cuenta con un programa deportivo interno y carece de infraestructura para muchas de las

disciplinas, pero se consideró que la oferta de la Universidad de Sonora es adecuada para los estudiantes de la Licenciatura en Artes Plásticas. No se identificaron mecanismos de evaluación del impacto de las actividades físicas y deportivas en la formación integral del estudiante.

Los estudiantes tienen acceso a un Programa de Orientación Psicológica, y aunque no cuentan con un Programa de Orientación Profesional, la estrecha relación entre estudiantes y profesores permite que la orientación profesional se brinde. Por otra parte, la División de Humanidades y Bellas Artes cuenta con Servicios médicos de calidad que cumple con los criterios elementales para la atención de accidentes provocados por la operación de herramientas, máquinas de trabajo y manipulación de químicos. Particularmente en los talleres, se apoya a los estudiantes en la prevención de riesgos que puedan afectar su desempeño académico. No se presentó evidencia de programas formales de evaluación y estrategias para la mejora continua de los programas correspondientes a este rubro.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **5%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es necesario establecer vínculos estratégicos con los programas que operan de manera Central de la Universidad de Sonora, para que se atiendan de manera específica las necesidades del Programa Educativo de la Licenciatura en Artes Plásticas. Promover el desarrollo de emprendedores e incubadoras de empresas orientado al PE, así como generar un programa formal y sistematizado de Orientación Profesional que apoye a los estudiantes con insertarlos en el mundo laboral y generar una Bolsa de Trabajo al interior de la División, para brindar oportunidades pertinentes al PE, la cual se difunda con empleadores y egresados principalmente. Es importante promover un programa de Educación Continua al interior de la División de Humanidades y Bellas Artes, así como establecer alianzas con el sector privado y los convenios formales con Asociaciones Civiles.

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.- El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

Observaciones:

Se cuenta con un programa de Tutorías y Asesoría Académica que es conocido por la comunidad estudiantil y opera desde la plataforma digital de la Institución. Se detectó que el programa se implementa de manera irregular ya que no todas las sesiones se registran en dicha plataforma. No presentaron minutas o evidencias del resultado de las Tutorías, acuerdos entre profesor y estudiante. Además de la evaluación a los docentes, no se identificó un mecanismo de seguimiento y evaluación para la mejora continua de ambos programas.

La División de Humanidades y Bellas Artes cuenta con biblioteca especializada y un presupuesto para la adquisición de acervo. Los usuarios señalaron que el espacio no permite gran afluencia de usuarios o el desarrollo de otro tipo de actividades académicas como trabajo colaborativo. Además, no cuenta con adecuaciones para personas con discapacidad.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de apoyo para el aprendizaje es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se recomienda formalizar los programas de Tutorías y Asesorías Académicas y evaluarlos de manera sistematizada; así como gestionar recursos para la adecuación de los espacios de la biblioteca para que sean aptos para personas con capacidades diferentes y para el buen desempeño de las distintas actividades académicas.

7. Vinculación – Extensión.- El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

Observaciones:

Se cuenta con convenios de colaboración con instituciones del sector público que, en su mayoría, apoyan directamente el programa de Servicio Social y Movilidad. Por lo tanto, el sector civil y privado, así como la gestión de becas generadas de estos dos sectores, es un área de oportunidad. El programa de Servicio Social y Movilidad e Intercambio cuentan con los mecanismos necesarios y convenios vigentes para su

adecuado funcionamiento. La IES permite al estudiante beneficiarse de ambos programas y validar créditos académicos en otras Instituciones de Educación Superior, tanto nacionales e internacionales. Se constató que el programa es satisfactorio para los estudiantes y representa un impacto positivo para el Programa Educativo. Aunque la red de movilidad se extiende a los profesores, no hay mucha participación docente en estos programas. Por otro lado, no se presentaron datos de mecanismos formales de evaluación del programa.

La vinculación con egresados y empleadores no es sistematizada. La mayoría de los Egresados y Empleadores entrevistados aseguraron no tener contacto con la Institución de manera formal. Aunque se cuenta con evidencia de algunos vínculos con docentes, artistas o promotores externos, no se pudo constatar la vinculación formal a través de un programa o la participación de Consejos Consultivos o Instancias Externas que hayan colaborado con la Dependencia para la toma de decisiones y la mejora continua.

Se observó un área de oportunidad en: la implementación de mecanismos e instrumentos que midan el impacto de la vinculación del Programa Educativo con los sectores público, civil y privado, principalmente con egresados y empleadores directos; programas de análisis de las condiciones de empleabilidad y una evaluación del nivel de conocimientos adquiridos al término de la carrera.

La IES cuenta con una Bolsa de Trabajo, Programa de Difusión Cultural, y Educación Continua que opera para todas las dependencias. No existe un programa o responsable que realice acciones para la detección y difusión de espacios laborales afines al Programa Educativo, así como de la implementación de mecanismos para la mejora continua de los tres programas antes mencionados.

Se detectó como área de oportunidad el desarrollo de un programa de egresados al interior de la División que realice estudios de seguimiento, promueva los vínculos colaborativos y analicen el perfil de egreso y empleabilidad para beneficio del PE.

La Dependencia genera eventos culturales y artísticos. No se presentaron evidencias de ingresos obtenidos por la Dependencia como producto de: asesorías, cursos, talleres, eventos culturales, consultorías, etc.

Los programas de Intercambio y Servicio Social operan de manera eficiente. No se detectaron estudios o evaluaciones de dichos programas para la mejora continua.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación - Extensión es del **6%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se recomienda promover alianzas estratégicas con el sector privado y convenios con el sector civil, así como la gestión de becas generadas por estos dos sectores; aumentar la movilidad académica entre los docentes. Por otro lado es necesario formalizar y sistematizar la vinculación con egresados y empleadores, la participación de docentes, artistas o promotores externos, para el trabajo colaborativo y la toma de decisiones en beneficio del Programa Educativo. También es importante consolidar algún Consejo Consultivo o Instancias Externas de especialistas que participen en la toma de decisiones y la mejora continua de la Institución e implementar programas o adecuar los ya existentes como: la Bolsa de Trabajo, Programa de Difusión Cultural, y Educación Continua, con el fin de atender las necesidades específicas del Programa Académico. Así mismo, implementar mecanismos de evaluación de dichos programas para la mejora continua.

- 8. Investigación.-** Sí el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

Observaciones:

El Programa Educativo presenta dificultades para atender las actividades relacionadas con la Investigación-Creación-Ejecución. Lo anterior parece obedecer a los pocos docentes con categoría PTC y la ausencia de Cuerpos Académicos gestados al interior del PE. No se identificó un programa formal de investigación o cursos de formación o actualización para la investigación. Solo un par de profesores de Tiempo Completo realizan actividades de Investigación de manera constante. No se pudo constatar que las investigaciones realizadas atiendan necesidades

específicas del PE como: estudios sobre el contexto social de la profesión, uso y desarrollo de tecnologías aplicadas a la educación artística, estudios sobre el rezago o deserción estudiantil, investigaciones sobre empleabilidad, etc.

La colaboración formal entre estudiantes y profesores para el desarrollo de proyectos de investigación-creación es un área de oportunidad.

Dado que no se identificó un programa formal de investigación, no se encontraron evidencias de un presupuesto formal que sea resultado de una planeación acorde al Plan de Desarrollo Institucional, así como los mecanismos de evaluación del impacto que la investigación tiene en el Programa Educativo.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **3%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es conveniente promover la investigación, Investigación-Creación-Ejecución a través de un programa específico que coadyuve con el desarrollo del Programa Académico, promover a la actual planta docente a categoría PTC o gestionar la contratación de profesores con perfil deseable que colaboren en el desarrollo de la Investigación e Investigación-Creación-Ejecución, así como desarrollar proyectos de investigación que atiendan las necesidades específicas del PE como: estudios sobre el contexto social de la profesión, uso y desarrollo de tecnologías aplicadas a la educación artística, estudios sobre el rezago o deserción estudiantil, investigaciones sobre empleabilidad, entre otros, y promover la colaboración formal entre estudiantes y profesores para el desarrollo de proyectos de investigación-creación.

9. Infraestructura y equipamiento.- El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

Observaciones:

La División de Humanidades y Bellas Artes cuentan con una ubicación privilegiada por su cercanía con el centro de la ciudad, además, la constitución del campus favorece un ambiente académico-artístico excepcional. Por otra parte, existen ciertas limitantes arquitectónicas que no les permiten transformar o ampliar espacios para el adecuado

desempeño de las labores académicas y administrativas. Aunque las instalaciones fueron acondicionadas para los meses con más altas temperaturas, docentes y estudiantes aseguran tener necesidad de un espacio recreativo o área común, preferentemente con aire acondicionado, como lugar de reunión para el desarrollo de actividades fuera de horarios de clase. En cuanto a los espacios para el desarrollo de eventos, se observó que se cumple con lo necesario para el desarrollo del programa, sin embargo, se considera que es necesario un espacio exclusivo para la División de Humanidades y Bellas Artes para ser utilizado como galería. Se identificaron espacios adecuados para efectuar las Asesorías y Tutorías. Los profesores cuentan con sala de maestros y espacios para que realicen sus actividades docentes. Solo algunos espacios, como la biblioteca, no cuenta con adecuaciones para personas con capacidades diferentes.

Se presentó evidencia del cumplimiento de un programa de mantenimiento preventivo para la mejora de los espacios educativos. Se cuenta con un programa de seguridad y protección civil para prevenir factores de riesgo en las actividades institucionales.

Aunque el Programa Educativo opera con el equipamiento e infraestructura necesarios para el buen desempeño, se detectaron algunas carencias en equipo fotográfico, software de ilustración y edición fotográfica.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se recomienda gestionar recursos para la adecuación de espacios recreativos o área común, gestionar o adecuar un espacio de uso exclusivo de la División de Humanidades y Bellas Artes para ser utilizado como Galería; así como adecuar los espacios para que sean accesibles para personas con capacidades diferentes, y finalmente, gestionar la adquisición de equipo fotográfico, software de ilustración y edición fotográfica.

10. Gestión administrativa y financiamiento.- El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Este sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Documentos	Sí	No
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una Institución particular, deberán tener además el reconocimiento de "Validez Oficial de Estudios" (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	

Observaciones:

La División de Humanidades y Bellas Artes de la Universidad de Sonora cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional que sirve de base para la gestión administrativa. Se proporcionó al CEE documentos que describen la planeación de los objetivos estratégicos y los recursos financieros asignados por categoría. Aunque el Plan de Desarrollo de la División se encuentra sustentado con los objetivos estratégicos de la IES, no se pudo

identificar algún tipo de evaluación específica del cumplimiento de la Misión, Visión, mecanismos de seguimiento o análisis de los resultados obtenidos para los programas, aseguramiento de la calidad educativa, etc.

Dado que existen algunas acciones que operan sin Programas Estratégicos, aunado a la reducida planta docente con perfil PTC, se determinó que no se cuenta con el personal suficiente para el desempeño de todas las actividades docentes, y algunas de carácter administrativo.

Es encomiable que los sistemas contables para el registro y control de los recursos financieros son transparentes. Por otra parte, al no contar con recursos autogenerados, se considera que los recursos financieros son limitados, por lo tanto, pueden resultar insuficientes para una operación completamente eficiente.

El cumplimiento total de la categoría **Gestión administrativa y financiamiento** es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es recomendable realizar procesos de certificación externa, específicamente de los procesos administrativos como certificaciones ISO o similares. Formalizar en documentos oficiales, algún tipo de evaluación específica del cumplimiento de la Misión, Visión, mecanismos de seguimiento o análisis de los resultados obtenidos para los programas, aseguramiento de la calidad educativa, etc. Así mismo, es recomendable complementar la planeación estratégica con documentos donde se definan las funciones de todos los elementos que participan en la puesta en práctica del Programa Académico. También es necesario gestionar la contratación de personal o promover la participación de la planta docente y administrativa para la realización de las distintas actividades e implementar un programa para la generación de recursos autogenerados.

Recomendaciones

Recomendaciones de prioridad alta

Recomendación 1. Rediseñar el Plan de Estudios de tal forma que justifique su pertinencia en base a las corrientes actuales de la disciplina, con estudios sobre las demandas sociales, mercado laboral, seguimiento de egresados y empleadores.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 2. Promover a la actual planta docente garantizando el reclutamiento de personal con grado mínimo de maestría, promover el grado de maestría en el personal con estudios de licenciatura, gestionar la incorporación de Profesores de Tiempo Completo o la promoción de la actual planta docente a la categoría PTC y promover la obtención de reconocimientos como el Perfil PRODEP.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 3. Gestionar recursos y establecer convenios para asegurar un equipo docente y administrativo adecuado para el cumplimiento de los objetivos del Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 4. Promover la investigación y la Investigación-Creación-Ejecución a través de un programa específico que coadyuve con el desarrollo del Programa Académico. Dicho programa deberá promover la colaboración formal entre estudiantes y profesores; diseñar e impartir cursos de formación o actualización para la investigación en el contexto de las artes; desarrollar proyectos de investigación que atiendan las necesidades específicas del PE (estudios sobre el contexto social de la profesión, uso y desarrollo de tecnologías aplicadas a la educación artística, estudios sobre el rezago o deserción estudiantil, investigaciones sobre empleabilidad, entre otros).

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 5. Diseñar e implementar Programas Estratégicos de carácter formal con mecanismos permanentes y sistematizados de evaluación y análisis para todos los programas y procesos académicos y administrativos con el fin de realizar estrategias de mejora continua.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 6. Fortalecer el Programa Educativo en áreas de formación tales como: desarrollo de emprendedores, redacción, metodología de la investigación, creación y promoción de portafolios profesionales, tendencias del arte contemporáneo. Así mismo,

complementar y homologar los programas de asignatura y actualizarlos de tal manera que los contenidos transversales relacionados con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural y/o la sustentabilidad estén presentes.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 7. Promover una mayor oferta en asignaturas optativas y promover la validación de créditos por actividades extracurriculares, transversales o transdisciplinarias.

Tiempo para su cumplimiento: un año.

Recomendación 8. Gestionar presupuestos o promover la obtención de recursos propios como producto de: asesorías, cursos, talleres, eventos culturales, consultorías, entre otros, para la adecuación de espacios, actualización de software y adquisición de equipo necesario para el óptimo funcionamiento del PE.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 9. Incorporar e incentivar a la planta docente para que colaboren de manera formal en actividades académicas y administrativas en beneficio del Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 10. Crear un departamento encargado de vincular las necesidades específicas del Programa Educativo con los Programas estratégicos que operan de manera central en la Universidad de Sonora como: la Bolsa de Trabajo, Programa de Difusión Cultural y Educación Continua.

Tiempo para su cumplimiento: un año.

Recomendación 11. Generar un programa formal y sistematizado de Orientación Profesional que apoye a los estudiantes con insertarlos en el mundo laboral, presentar portafolios, solicitar apoyos para proyectos, elaborar currículum vitae, entrevistas de trabajo, bolsas de trabajo, la gestión cultural y artística, etc.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 12. Promover el desarrollo de emprendedores e incubadoras de empresas orientado al PE.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendaciones de prioridad media

Recomendación 13. Promover la creación de un programa institucional de capacitación docente y administrativo permanente que atienda estratégicamente las necesidades del Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 14. Diseñar e implementar un programa formal y permanente para la vinculación entre la comunidad docente y estudiantil con los empleadores egresados, empleadores, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas.

Tiempo para su cumplimiento: un año.

Recomendación 15. Formalizar y sistematizar la participación de docentes, artistas, promotores o consejos consultivos externos, para el trabajo colaborativo y la toma de decisiones en beneficio del Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 16. Incentivar a los profesores para que participen en programas de Movilidad.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 17. Establecer alianzas estratégicas con instituciones Privadas y convenios con Asociaciones Civiles que garanticen un impacto positivo y directo al Programa Educativo.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Recomendación 18. Gestionar la adecuación o adquisición de nuevos espacios para mejorar las condiciones actuales de infraestructura para el desempeño de las actividades administrativas y académicas: biblioteca, aulas y talleres.

Tiempo para su cumplimiento: tres años.

Recomendación 19. Implementar un Programa formal que permita garantizar el adecuado funcionamiento del mantenimiento de la infraestructura, equipo, materiales, servicio de limpieza y seguridad en las instalaciones.

Tiempo para su cumplimiento: un año.

Recomendación 20. Gestionar recursos para la adecuación o adquisición de espacios, principalmente un espacio recreativo o área común, preferentemente con aire acondicionado, como lugar de reunión para el desarrollo de actividades fuera de horarios de clase y un espacio de uso exclusivo para la División de Humanidades y Bellas Artes para ser utilizado como Galería.

Tiempo para su cumplimiento: tres años.

Recomendación 21. Adecuar todos los espacios para que sean adecuados para personas con capacidades diferentes.

Tiempo para su cumplimiento: tres años.

Recomendación 22. Realizar procesos de certificación externa de los procesos administrativos, tales como certificaciones ISO o similares.

Tiempo para su cumplimiento: tres años.

Recomendación 23. Formalizar en documentos oficiales, algún tipo de evaluación específica del cumplimiento de la Misión, Visión, mecanismos de seguimiento o análisis de los resultados obtenidos para los programas, aseguramiento de la calidad educativa.

Tiempo para su cumplimiento: dos años.

Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la Licenciatura en Artes Plásticas de la División de Humanidades y Bellas Artes de la Universidad de Sonora.

Los aspectos que se mencionan a continuación constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- El compromiso de los docentes en beneficio de la Dependencia.
- El alto sentido de pertenencia de los docentes y estudiantes.
- El trabajo colaborativo del personal docente.
- La cercanía con las instalaciones de las demás áreas de humanidades.
- La ubicación geográfica de la División.
- El desarrollo técnico de los estudiantes.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- La creación de seminarios de investigación que atiendan las problemáticas a las que se enfrenta la División de Humanidades y Bellas Artes en temas relacionados con la investigación–creación, así como la investigación teórica e histórica de la región.
- La evaluación formal y sistematizada de cada uno de los Programas estratégicos que operan en la Dependencia.
- El incremento de la planta Docente con perfil deseable para el Programa Académico.
- Los vínculos estratégicos con el sector privado y los acuerdos formales de colaboración con asociaciones o centros internacionales y Asociaciones Civiles.

- El fortalecimiento del Programa Académico en áreas como la gestión, emprendimiento, investigación-creación y tendencias contemporáneas del arte, filosofía y crítica del arte.
- La oferta de productos y servicios para la obtención de ingresos propios.

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de la Licenciatura en Artes Plásticas debe ser **ACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación **avala** el predictamen del Comité de Evaluación Externa que determina que la **Licenciatura en Artes Plásticas** que ofrece la **División de Humanidades y Bellas Artes de la Universidad de Sonora** cumple con los requerimientos necesarios para ser **ACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha del **18 de mayo del 2021**.

Relación de porcentajes obtenidos por categoría

Categoría	Porcentaje obtenido	Porcentaje meta
1. Personal Académico	12%	15%
2. Estudiantes	11%	15%
3. Plan de Estudios	13%	15%
4. Evaluación del Aprendizaje	8%	10%
5. Formación Integral	5%	10%
6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje	4%	5%
7. Vinculación - Extensión	6%	10%
8. Investigación	3%	10%
9. Infraestructura y Equipamiento	4%	5%
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	4%	5%